



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Recursos  
Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-

ASUNTO: JORNADA Y HORARIO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REF.: OFICIO MÚLTIPLE N° 038 -2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-

ARH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, por el cual se hace de conocimiento las precisiones respecto a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 571-94-ED y su aplicación al personal administrativo comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Sector Educación; cuyas disposiciones se encuentran VIGENTES.

Se adjunta al presente el documento de la referencia para su conocimiento y acciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resoluciones Directorales UGEL02 N° 13771-2023

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0362524

CLAVE: 545566

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010